

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0212-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: Respuesta sobre la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "Solidaridad Ecuatoriana"

Señor Director.

Reciba un cordial y atento saludo, en contestación al oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0064-O de 23 febrero de 2022, suscrito por el señor Bernardo Abad Merchan, Concejal Metropolitano de Quito, en el que solicita: "... dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana y en el respectivo ámbito de sus competencias, se sirvan remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos:

1. *Detalle de las acciones ejecutadas por cada una de las dependencias a su cargo, con relación a lo sucedido con las viviendas del "Barrio Solidaridad Ecuatoriana"; y,*
2. *Se sirvan detallar las acciones planificadas por cada una de sus dependencias para mitigar los riesgos que se evidencian en el barrio en referencia, con el respectivo cronograma de implementación."*

Al respecto debo informar lo siguiente:

SOBRE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN:

Mediante Resolución Administrativa No. A 0010 de 19 de marzo de 2010, se creó la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), la misma que en su artículo 2 establece: "*Regula tu Barrio, será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad*". En concordancia con las disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No.001, referente: "*La Declaración de Interés Social a Asentamientos Humano de Hecho y Consolidado y Establecer su Proceso Integral de Regularización.*".

En este contexto, el procedimiento de regularización que dentro de sus competencias realiza la UERB, implica el estudio, análisis y elaboración de informes de carácter social, legal y técnico sobre la situación de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados que han solicitado ser parte del procedimiento mencionado.

El fin último de la labor que realiza la UERB; entre otros, es el de gestionar un fraccionamiento de carácter legal y legítimo del lote de terreno en el cual se encuentra ubicado el asentamiento, para posteriormente lograr la sanción de una Ordenanza Metropolitana, acto administrativo en el que se refleja el procedimiento de regularización realizado.

Una vez que el asentamiento humano de hecho y consolidado cuenta con su respectiva Ordenanza Metropolitana de regularización, se da paso al procedimiento denominado "Post Ordenanza" que implica la obtención de los títulos de propiedad o escrituras públicas de propiedad a favor de cada uno de los beneficiarios, procedimiento que también puede darse por vía de "Partición Administrativa" en los casos que la Ley así lo prevea.

REFERENTE AL PEDIDO:

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0212-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Conforme lo señalado, me permito indicar que una vez revisada la documentación tanto digital y físico que reposa en el archivo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón, se pudo constatar que no consta ningún tipo de información sobre el proceso de regularización de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "Solidaridad Ecuatoriana".

Sin embargo, cabe mencionar que dicha Urbanización cuenta con Ordenanza No. 3844, sancionada el 28 de junio del 2010, la misma que ha sido gestionada por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Nota: se adjunta la ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María del Cisne López Cabrera
**COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA CALDERÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Referencias:
- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0064-O

Anexos:
- Ordenanza No. 3844.pdf

Copia:
Sra. Ing. Verónica Paulina Vela Oñate
**Responsable Organizativa de la Unidad Desconcentrada Calderón
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD
ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Paulina Vela Oñate	v v	SGCTYPC-UERB	2022-02-23	
Aprobado por: María del Cisne López Cabrera	mclc	SGCTYPC-UERB	2022-02-23	

